


FPV	DECLARACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
-----	-------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

29 OCT 2019

1348/19

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARA INTERES MUNICIPAL, COMUNITARIO, EDUCATIVO Y SANITARIO SEGUNDO Y TERCER FESTIVAL CUIDADO RESPONSABLE DE PERROS

ANTECEDENTES

Constitución Nacional

Ley Nacional 14346: Malos tratos y actos de crueldad a los animales.

Declaración Universal de los Derechos del Animal proclamada por la ONU el 15 de octubre de 1978.

Constitución Provincial

Ley 3480 de la Provincia de Río Negro.

Carta Orgánica Municipal.


Ordenanza 1424-CM-04 Regulación sobre tenencia de canes. Plan municipal de control de la población canina.

Ordenanza 1610-CM-06 Adhiere a ley provincial 4043. Modifica Ordenanza 1424-CM-04. Incorpora especificaciones sobre perros potencialmente peligrosos.

Ordenanza 1931-CM-09 Control de la fauna urbana (perros y gatos).

Ordenanza 2679-CM-15 Se establece la Campaña Pirotecnica Cero, campaña de comunicación y concienciación.

Ordenanza 2722-CM-16 Se modifica el Anexo I de la Ordenanza 2033-CM-10 Conmemoraciones, Efemérides y Celebraciones, incorporando el Capítulo XVIII,

FPV	DECLARACIÓN	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)</p>
-----	-------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Semana Municipal de la Protección, el Bienestar Animal y Tenencia Responsable de Animales de Compañía.

Ordenanza 2821-CM-2016 Se crea el Programa Mesa de Concertación Barrial

Declaración n° 2500-CM-19 Se declara de interés municipal, comunitario, educativo y sanitario primer festival cuidado responsable de perros.

Primer Foro Territorial de Participación Ciudadana 2017 de la Dirección de Promoción Social, Secretaría de Desarrollo Social, Deportivo y Cultural de la Municipalidad,


Audiencia pública del Proyecto de ordenanza 1011/18: "se aprueba presupuesto municipal año 2019" de fecha 2 de noviembre de 2018, intervención de la séptima expositora Erika Ivon Chávez, perteneciente a Mesa Concertación Barrial CAAT 6 relativa a Fauna urbana y tenencia responsable.

Disertación de la Mesa del CAAT 5/6 en el Panel sobre Fauna Urbana organizado desde la Dirección de Promoción Social.

Proyecto de Ordenanza 1093/18 Modifica ordenanza 1931-CM-09. Control y protección de la fauna urbana.

FUNDAMENTOS

Por declaración Municipal n° 2500-CM-19 se declaró de interés municipal, comunitario, educativo y sanitario el primer festival cuidado responsable de perros realizado en el Barrio Santo Cristo el día 23 de marzo de 2019 y llevado adelante por la mesa de Concertación Barrial del CAAT 5/6, que funciona en el ámbito de la Dirección de

FPV	DECLARACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
-----	-------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Promoción Social, Secretaría de Desarrollo Social, Deportivo y Cultural de la Municipalidad.


Valga remarcar el trabajo y las acciones que desde la mesa de Concertación Barrial del CAAT 5/6, conformada a fines del mes de marzo de 2018, se vienen realizando destinadas a lograr un cuidado responsable de los perros, un uso responsable de los bienes de dominio público y la aplicación de la ordenanza vigente sobre control de fauna urbana, propendiendo así a una convivencia armónica y una adecuada relación entre los perros y el ser humano.

Las mas recientes intervenciones fueron la participación como disertantes en el Panel de Fauna Urbana organizando desde la Dirección de Promoción Social y llevado a cabo el 10 de septiembre de 2019 y en un stand en la semana de la Juventud.

Hoy la apuesta de la mesa es concretar y realizar el segundo y tercer festival sobre cuidado responsable. Y que continúen siendo los motores de replica en otros barrios de la ciudad.

El segundo festival Cuidado responsable de Perros se llevará a cabo los días 1, 2 y 3 de noviembre en el SCUM y Anfiteatro y el Tercer Festival Cuidado Responsable de Perros por su parte se desarrollará el día 7 de diciembre en el predio de la Cooperativa Quimey Hue.

Claramente el cuidado responsable será el eje de los festival y el objetivo, generar conciencia en la población sobre el respeto y cuidado hacia los perros, la necesidad de garantizar condiciones de hábitat, trato, cuidado, nutrición, prevención y cura de


FPV	DECLARACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
-----	-------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

enfermedades; lo que repercutirá favorablemente y profundamente en lo que a la salud pública refiere como al uso común y respetuoso del espacio público.


Como ha sido proyectado para el primer festival, en los festivales a desarrollar se incluirán los siguientes contenidos:


- a) generar conciencia sobre los beneficios de las castraciones gratuitas, tempranas, masivas, sostenidas en el tiempo, abarcativas, y principalmente sobre la necesidad de castrar cuanto menos un 10 por ciento de la población animal por año;
- b) difundir sobre los programas municipales existentes, sobre la prevención y control de enfermedades zoonóticas y los beneficios y necesidades de la desparasitación y vacunación, sobre el uso responsable del espacio público,
- c) promover el patentamiento;
- d) promover las adopciones de perros;
- e) la necesidad de recursos en esta temática para poder intervenir de manera contundente y lograr una solución de manera estructural a la problemática de los perros en la ciudad desde una mirada de la ética y la educación y lograr un control eficiente de la reproducción, garantizando un equilibrio poblacional de perros, su salud y la de la población.


En el festival participarán entidades protectoras de animales, Salud Ambiental del Ministerio de Salud de la Provincia, el departamento de Veterinaria y Zoonosis de la Municipalidad. Asimismo habrá actividades recreativas, *stand* temáticos, bandas en vivo y feriantes.

FPV	DECLARACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
-----	-------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Es por lo expuesto que entendemos que iniciativas como la presente deben ser no sólo reconocidas por el Estado, sino promovidas y es por ello que solicitamos el acompañamiento a los fines de declarar de interés municipal, comunitario, educativo y sanitario al segundo y al tercer festival de cuidados responsables, augurando que sean los comienzos de muchos otros festivales y acciones sobre fauna urbana.


RAMÓN CHIOCONI
Concejal Municipal - Bloque FPV
Municipalidad de San Carlos de Bariloche.




ANA INES MARKS
Concejal Municipal - Bloque FPV
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

AUTORES: Concejales Ana Marks, Ramón Chioconi y Daniel Natapof (FPV).

INICIATIVA: Integrantes Mesa de Concertación Barrial CAAT 5/6.

COLABORADORES: Integrantes Mesa de Concertación Barrial CAAT 5/6.

El proyecto original N.º fue aprobado en la sesión del día según consta en el Acta N.º . Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la

Carta Orgánica Municipal,


EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

Se declara de interés municipal, comunitario, educativo y sanitario al segundo
Art. 1º) festival cuidado responsable de perros a realizarse en el SCUM y Anfiteatro los días 1, 2 y 3 de noviembre de 2019.

Se declara de interés municipal, comunitario, educativo y sanitario al tercer
Art. 2º) festival cuidado responsable de perros a realizarse en el predio de la Cooperativa Quimey Hue el día 7 de diciembre de 2019.

FPV	DECLARACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
-----	-------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Art. 3º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.

Art. 4º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.